



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 01 DIC. 2008

005/3859/2008

**VISTO:** estos antecedentes elevados por el Departamento de Adquisiciones relacionados con el llamado a Licitación Pública Internacional N° 22/08, con el objeto de la adquisición de hasta 22:000.000 (veintidos millones) de dosis de vacunas contra la Fiebre Aftosa, para ser usadas en los períodos de vacunación programados para el año 2009, para la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

**RESULTANDO:**

I) por resolución N°517/07, de fecha 28 de julio de 2008, se autorizó el mencionado llamado a Licitación Pública Internacional;

II) el pliego del llamado fue oportunamente aprobado por la División Servicios Jurídicos;

III) se efectuaron las comunicaciones y las publicaciones de práctica;

IV) el día 2 de setiembre de 2008 se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas: Oferta N° 1 de la firma LUIS ALBERTO MÉNDEZ S.R.L. (LIMOR DE COLOMBIA S.A.), Oferta N° 2 de la firma GUAYAKI URUGUAY S.A. (LAUDA S.A.P.), Oferta N° 3 de la firma LABORATORIOS CALIER DEL URUGUAY S.A (VECOL S.A.), Oferta N° 4 de la firma MERIAL S.A., Oferta N° 5 de la firma BIOGÉNESIS BAGÓ URUGUAY S.A. y Oferta N° 6 y última de la firma BULIX S.A., con el resultado que se ilustra en el Acta de fs. 261 a 262 de estas actuaciones;

V) con fecha 15 de setiembre de 2008 se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones a efectos de considerar las ofertas presentadas con las consideraciones indicadas a fojas 270 a 271;

VI) analizadas las propuestas presentadas oportunamente, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar, por precio, la Licitación Pública Internacional N° 22/08, con el objeto de la adquisición de hasta 22:000.000 (veintidos millones) de dosis de vacunas

contra la Fiebre Aftosa, para ser usadas en los períodos de vacunación programados para el año 2009, para la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por un monto total de U\$S 11:996.500 (dólares americanos once millones novecientos noventa y seis mil quinientos) correspondientes a 21:500.000 dosis de vacunas antiaftosa según el detalle que luce a fojas 270 a 271: **I)** a la Oferta N° 1: LIMOR DE COLOMBIA S.A., representada por Luis Alberto Méndez S.R.L. la cantidad de 3.500.000 (tres millones quinientos mil) de dosis de vacuna antiaftosa por un precio unitario CIF, Montevideo de U\$S 0,565 (cincuenta y seis y medio centavos de dólar) por dosis y un monto total de U\$S 1:977.500 (dólares americanos un millón novecientos setenta y siete mil quinientos); **II)** a la Oferta N° 2: de LAUDA S.A.P., representada por GUAYAKI URUGUAY S.A. la cantidad de 2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil) de dosis de vacunas antiaftosa por un precio unitario CIF Montevideo de U\$S 0,564 (cincuenta y seis con cuatro centavos de dólar) por dosis y un monto total de U\$S 1:269.000 (dólares americanos un millón doscientos sesenta y nueve mil); **III)** a la Oferta N° 3: VECOL S.A., representada por la empresa Laboratorios Calier de Uruguay S.A. por la cantidad de 5:000.000 (cinco millones) de dosis de vacuna antiaftosa por un precio unitario CIF, Montevideo, de U\$S 0,555 (cincuenta y cinco y medio centavos de dólar) por dosis y un monto total de U\$S 2:775.000 (dólares americanos dos millones setecientos setenta y cinco mil); **IV)** a la Oferta N° 4: MERAL S.A. la cantidad de 5:000.000 (cinco millones) de dosis de vacuna antiaftosa por un precio unitario CIF, Montevideo, de U\$S 0,56 (cincuenta y seis centavos de dólar) por dosis de vacuna y un monto total de U\$S 2:800.000 (dólares americanos dos millones ochocientos mil); **V)** a la Oferta N° 5: BIOGÉNESIS BAGÓ URUGUAY S.A. la cantidad de 5:250.000 (cinco millones doscientos cincuenta mil) de dosis de vacuna antiaftosa por un precio unitario CIF, Montevideo, de U\$S 0,550 (cincuenta y cinco centavos de dólar) por dosis y un monto total de U\$S 2:887.500 (dólares americanos dos millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos); y **VI)** a la Oferta N° 6: BULIX S.A. la cantidad de 500.000 (quinientas mil) de dosis de vacuna antiaftosa por un precio unitario CIF, Montevideo, de U\$S 0,575 (cincuenta y siete y medio centavos de dólar) por dosis y un monto



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

total de U\$S 287.500 (dólares americanos doscientos ochenta y siete mil quinientos); más los gastos bancarios correspondientes a cada operación;

VI) se solicitó la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, quien en Sesión de fecha 15 de octubre de 2008 resolvió cometer al Contador Central (Delegado del Tribunal) en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – una vez dictada la resolución por el Ordenador competente – la intervención del gasto total de U\$S 11:996.500 (dólares americanos once millones novecientos noventa y seis mil quinientos) correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° 22/08 convocada por la Dirección General de Servicios Ganaderos para la Adquisición de hasta 22:000.000 de dosis de vacunas contra la fiebre aftosa (fs. 283);

**CONSIDERANDO:** en el caso en vista se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de Licitaciones Públicas Internacionales, por tanto, no existen inconvenientes para proveer en la forma sugerida por la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fojas 270 y 271 de estas actuaciones;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto por los Arts. 27, 33 y 63 del TOCAF,


**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

1º) Adjudicase la Licitación Pública Internacional N° 22/08, con el objeto de la adquisición de hasta 22:000.000 (veintidos millones) de dosis de vacunas contra la Fiebre Aftosa, para ser usadas en los períodos de vacunación programados para el año 2009, para la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por un monto total de U\$S 11:996.500 (dólares americanos once millones novecientos noventa y seis mil quinientos) correspondientes a 21:500.000 dosis de vacunas antiaftosa, según el detalle que luce a fojas 270 a 271:  
I) a la Oferta N° 1: LIMOR DE COLOMBIA S.A., representada por Luis Alberto Méndez S.R.L. la cantidad de 3.500.000 (tres millones quinientos mil) de dosis de vacuna antiaftosa por un precio unitario CIF, Montevideo

de U\$S 0,565 (cincuenta y seis y medio centavos de dólar) por dosis y un monto total de U\$S 1:977.500 (dólares americanos un millón novecientos setenta y siete mil quinientos); II) a la Oferta N° 2: de LAUDA S.A.P., representada por GUAYAKI URUGUAY S.A. la cantidad de 2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil) de dosis de vacunas antiaftosa por un precio unitario CIF Montevideo de U\$S 0,564 (cincuenta y seis con cuatro centavos de dólar) por dosis y un monto total de U\$S 1:269.000 (dólares americanos un millón doscientos sesenta y nueve mil); III) a la Oferta N° 3: VECOL S.A., representada por la empresa Laboratorios Calier de Uruguay S.A. por la cantidad de 5:000.000 (cinco millones) de dosis de vacuna antiaftosa por un precio unitario CIF, Montevideo, de U\$S 0,555 (cincuenta y cinco y medio centavos de dólar) por dosis y un monto total de U\$S 2:775.000 (dólares americanos dos millones setecientos setenta y cinco mil); IV) a la Oferta N° 4: MERIAL S.A. la cantidad de 5:000.000 (cinco millones) de dosis de vacuna antiaftosa por un precio unitario CIF, Montevideo, de U\$S 0,56 (cincuenta y seis centavos de dólar) por dosis de vacuna y un monto total de U\$S 2:800.000 (dólares americanos dos millones ochocientos mil); V) a la Oferta N° 5: BIOGÉNESIS BAGÓ URUGUAY S.A. la cantidad de 5:250.000 (cinco millones doscientos cincuenta mil) de dosis de vacuna antiaftosa por un precio unitario CIF, Montevideo, de U\$S 0,550 (cincuenta y cinco centavos de dólar) por dosis y un monto total de U\$S 2:887.500 (dólares americanos dos millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos); y VI) a la Oferta N° 6: BULIX S.A. la cantidad de 500.000 (quinientas mil) de dosis de vacuna antiaftosa por un precio unitario CIF, Montevideo, de U\$S 0,575 (cincuenta y siete y medio centavos de dólar) por dosis y un monto total de U\$S 287.500 (dólares americanos doscientos ochenta y siete mil quinientos); más los gastos bancarios correspondientes a cada operación.

2º) Dése cuenta al Contador Central (Delegado del Tribunal de Cuentas) en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

3º) Pase al Departamento Adquisiciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a los efectos pertinentes.



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República